

| | | |
|---|---|------------|
|  | INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES | ABS-FOR-16 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

1. **PROCESO DE CONTRATACIÓN:** PRQ 2022 – 040
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS SEDES QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S A E S P
3. **DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S) DE LA EVALUACIÓN:**
 - Financiera.
 - Técnica.
 - Jurídica.

4. **VALOR DEL PROCESO:** \$ 453.635.606 **SMLMV:** 391.06

5. **CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

| No. | Fecha última de aprobación |
|--------|----------------------------|
| 230070 | 2023-01-11 |

6. **TIPO DE CONTRATO:** Obra.
7. **PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** se publicó en el sistema de Información corporativo, el día 27 de septiembre al 12 de octubre del 2022, convocando a las personas naturales, jurídicas nacionales interesadas.
8. **PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

| Nombre de los proponentes |
|--------------------------------------|
| HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA |
| NOVAR INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS |
| JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |

9. **FECHA DE APERTURA:** 27/09/2022 **FECHA DE CIERRE:** 12/10/2022
10. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** 60 días hasta el 10 de diciembre del 2022. Se prorroga el término de la garantía por parte de los oferentes habilitados por 60 días más hasta el 08 de febrero de 2023.
11. **PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:**

| | | |
|---|---|------------|
|  | INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES | ABS-FOR-16 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

| Proponente | Puntaje | Valor comparable de la(s) oferta(s) |
|--------------------------------------|---------|-------------------------------------|
| HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA | 99.74 | \$402.490.309 |
| NOVAR INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS | 89.03 | \$450.927.833 |
| JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA | 100 | \$401.447.439 |

12. CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

| Proponente | Concepto | Valor cotizado | Valor corregido |
|------------|----------|----------------|-----------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

13. OFERTAS RECHAZADAS:

El equipo evaluador durante la revisión de las ofertas allegadas evidenció que la oferta del señor HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA presentaba alguna inconsistencia, por lo que dentro del marco de la **regla de subsanabilidad** se solicitó vía correo electrónico el día jueves 10 de noviembre de 2022, subsanar algunos documentos. Para el día 11 de noviembre del 2022 el oferente allegó la información solicitada, pero con la novedad de que la hoja de vida del **director del proyecto** que el oferente presentó para cumplir con dicho requisito técnico no cumplió con lo solicitado en las condiciones particulares de contratación a saber "Ingeniero civil o arquitecto con más de 10 años de experiencia general y 3 años de experiencia específica como coordinador, director, líder o gerente en donde se hayan ejecutado proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o adecuaciones de estructuras (edificaciones) verticales y/o horizontales", en razón a que la experiencia relacionada del ingeniero no guarda relación con la solicitada.

En conclusión, se tiene que el oferente no satisfizo a cabalidad el requerimiento de subsanar la incongruencia de su oferta, porque la información allegada no cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares, respondiendo de manera insatisfactoria como lo establece la causal 2.1.2.9 de las *Condiciones generales de Contratación*.

2.1.2.9. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.

Por lo anteriormente indicado, el equipo evaluador decide rechazar la oferta del señor

| | | |
|---|---|------------|
|  | INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES | ABS-FOR-16 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA. Por premitir requisito de participación - 2.2.13. *de la solicitud de oferta que a su letra expresa:*

Adjuntar la documentación que acredite el perfil del personal requerido para ejecutar el contrato

El oferente deberá acreditar que cumple con el personal para la ejecución del proyecto, por lo que deberá adjuntar las hojas de vida conforme a lo estipulado en el numeral 4.1 del anexo técnico.

La decisión de rechazar la oferta la encontramos justificada en el numeral 3.1.2.9 de las condiciones generales de contratación – bienes y servicios que en su letra reza lo siguiente

“3.1.2.9. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.”

14. OFERTAS ELIMINADAS: N/A

15. ETAPA DE SOLICITUD DE NUEVA OFERTA ECONÓMICA O NEGOCIACIÓN DIRECTA:

- El proceso de selección tiene como origen satisfacer las necesidades del proyecto Aguas del Atrato el cual se opera por parte de Aguas Nacionales en virtud de la delegación que le hizo EPM del convenio interadministrativo de colaboración celebrado con Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación para la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la zona urbana del municipio de Quibdó, el cual tenía como fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2022.
- Dado lo anterior, tanto el plazo del contrato futuro a suscribir como el valor con su respectiva a desviación inferior y superior se planearon con base en los índices de precios al consumidor, el salario mínimo, y los precios vigentes del segundo semestre del año 2022.
- Teniendo en cuenta la complejidad del proceso y las necesidades del proyecto, así como el hecho de que el contrato no se ejecutaría antes del 31 de diciembre de 2022, dada la finalización del convenio, se define suspender el mismo, hasta tener

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES | ABS-FOR-16 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

definida la prórroga del convenio, con el fin de conservar la vigencia del proceso de selección.

- En este orden de ideas, el 16 de enero de 2023 se reinicia el proceso, quedando el firme el informe de análisis y conclusiones toda vez que no se hicieron objeciones al mismo.
- Dadas las consecuencias pos pandemia, el aumento del dólar, y otras variables económicas, es un hecho notorio que la inflación desde la planeación del proceso (Septiembre – octubre de 2022) que estaba en 11.44%, a 31 de diciembre de 2022 finalizó en 13.12%.¹
- En lo que respecta al índice de precios al consumidor paso de 0.93 desde la planeación del proceso a 1.26 a 31 de diciembre de 2022².
- Adicionalmente el salario mínimo legal aumento considerablemente de \$1.000.000 de pesos para el año 2022 a \$1.160.000 para el año 2023 más el subsidio de transporte.
- Para le entidad es visible que estas variables afectan económicamente las ofertas presentadas por los oferentes, además de que debe negociarse el plazo para el futuro contrato que estaba limitado al 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el numeral 11 del Decreto 08 del 2017 – Reglamento Interno de Contratación de ANEPM – se realizó proceso de negociación directa con los dos proponentes habilitados quienes presentaros sus respectivas propuestas el miércoles 25 de enero a más tardar 12:00 p.m.

&

16. OFERTAS ELEGIBLES:

| Proponente | Puntaje | Valor comparable de la(s) oferta(s) de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas. | Valor de aceptación |
|--------------------------------------|--------------|--|---------------------|
| JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA | 100 | \$453.635.606 | \$453.635.606 |
| NOVAR INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SAS | 83.63 | \$542.419.098 | \$542.419.098 |

¹ Serie inflación total y meta desde 1993. <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta>

² Variaciones porcentuales diciembre de 2022. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

| | | |
|---|---|------------|
|  | INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES | ABS-FOR-16 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

17. OBSERVACIONES AL INFORME ANALISIS Y CONCLUSIONES:

Previo presentación del informe al Comité Asesor de Contratación se publicó a los proponentes el 7 de diciembre de 2022 el INFORME ANALISIS Y CONCLUSIONES, de conformidad con el numeral 4.4 de las condiciones particulares.

Una vez vencido el plazo máximo otorgado a los oferentes para presentar observaciones sobre las evaluaciones y/o las ofertas, se verificó que no se recibieron observaciones, sus respuestas.

18. PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL de la firma a quien se recomienda aceptar la oferta. JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1077.426.433.

19. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la(s) oferta(s), se recomienda:

ACEPTAR LA OFERTA.

A JOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, de acuerdo con su oferta, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$453.635.606) a precios unitarios AU incluido no reajustables, para entrega en la ciudad de Quibdó.

El plazo de ejecución será 3 meses contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, dada por el administrador del contrato designado por AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P, previa aprobación de las garantías.

20. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con delegación vigente.

21. ANEXOS

- Certificado(s) de disponibilidad presupuestal.
- Evaluación contractual y ponderación de ofertas.
- Propuestas en etapa de negociación directa.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES | ABS-FOR-16 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

22. Observaciones: N/A.

Elabora:


SONIA A. GONZÁLEZ QUICENO
Profesional Proyecto Jurídico
Asuntos Legales y Secretaría General

Recomendación técnica:


LUIS ALBERTO QUINTERO BARCO
Lider Técnico (e)

Aprueba:


MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA
Directora Del Proyecto (e)
Aguas del Atrato